



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LECTURA DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, APERTURA DEL SOBRE 2, VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA Y PROPUESTA DE ADJUDICATARIO RELATIVA AL CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENTE EN CALA FIGUERA, MALLORCA (EXP. 4844/2024 PAS)**

**Fecha y hora de celebración**

8 de agosto de 2024, 10:00h.

**Lugar de celebración**

A través de Google Meet

**Asistentes**

Presidente:

- Francisco José Villalonga Cañellas, director gerente

Secretaria suplente:

- M<sup>a</sup> de los Remedios Trujillo Cabrera, Jefa Unidad Jurídica

Vocales:

- Antonio Armengol Garau, Jefe del Servicio Jurídico

- María del Pilar Parra Tomas, Responsable Contabilidad del Departamento Económico - Financiero

- Cati Garau Obrador, Jefa Unidad Área de Explotación

- Esther Aguiló Tous, ITOP del Área de Explotación

**OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del contrato consiste en ejecutar las obras del Proyecto PAVIMENTACIÓN DEL PUERTO DE CALA FIGUERA, redactado por Carlos Garau Fullana (ICCP, nº colegiado 10.706), de fecha febrero 2024, aprobado técnica y definitivamente en fecha 18/06/2024.

El presupuesto de licitación es de 301.702,05 € IVA excluido, precio del IVA 63.357,43 €, y 365.059,48 € IVA incluido, con cargo a los presupuestos de Ports de les Illes Balears.

El valor estimado asciende a 301.702,05 €, que se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto de licitación IVA excluido.





El plazo de ejecución del contrato es de DOS (2) meses. La fecha prevista de inicio de la obra es octubre 2024.

### **Orden del día**

1.- Lectura del informe técnico de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, apertura del sobre 2, valoración de los criterios evaluables mediante fórmula y propuesta de adjudicatario relativa al contrato de OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DEL PUERTO DE CALA FIGUERA, MALLORCA (EXP. 4844/2024 PAS)

### **Se Expone**

Se da lectura del informe técnico de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor emitido el 08/08/2024 solicitado en la anterior Mesa de Contratación. Asimismo, se informa que dicho informe consta publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En virtud del PCAP que rige esta licitación los criterios evaluables mediante juicio de valor son los siguientes:

#### ***"2.-Criterios evaluables mediante juicio de valor:***

**Quedarán excluidos de la licitación aquellas ofertas que no incluyan en su totalidad el apartado 2.1. descrito a continuación.**

**Así mismo, quedarán excluidos aquellos licitadores que no obtengan un mínimo del 50% de la puntuación de la suma de todos los criterios evaluables mediante juicio de valor.**

#### **2.1.-Memoria, programa de trabajo y diagrama de Gantt**

Se valorará con un máximo de **dieciocho (18)** puntos.

En la **Memoria** se evaluará descripción y coherencia de los siguientes aspectos:

- *Concepción global de la obra y justificación de la metodología para su ejecución, detallando el orden de ejecución de los trabajos, la descripción de todas las unidades de obra importantes o complejas del proceso constructivo, la maquinaria y medios auxiliares empleados, los medios marítimos, así como las dependencias entre las*





*diferentes unidades de obra. Se valorará una declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones incluidas en el proyecto, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente. (El equipo técnico mínimo que resulta obligatorio adscribir al contrato no se valorará).*

- *La memoria analizará los accesos, los suministros más complejos, las instalaciones fijas y auxiliares incluyendo la señalización y zonas de acopio, así como desvíos en caso de que se consideren necesarios.*

*La memoria incluirá las medidas necesarias para la minimización de afección a los usuarios. Se analizará la prevención de las afecciones que se podrán dar a lo largo de las diferentes fases de la ejecución de la obra, debiendo ser coherente con los apartados anteriores. Se deben definir y describir todas las medidas y actuaciones propuestas para minimizar dichas afecciones. Se tendrá en cuenta la adecuación de dichas medidas propuestas para la minimización de diferentes interferencias, así como el conocimiento del estado actual, condiciones del entorno, operativa del puerto y sus particularidades.*

*Formato de presentación de la Memoria:*

*Extensión máxima del documento: 15 páginas DIN A4 (entendiendo por página una cara de hoja), no contabilizará la portada ni las páginas de índice.*

- *Letra Arial tamaño 11 o composición similar*
- *Márgenes mínimos de 2 cm o composición similar*

*Se puntuará con 0 puntos, si excede el número de páginas indicado.*

*En el **programa de trabajo** se valorará el grado de detalle de las propuestas, su representación gráfica y su coherencia con los aspectos detallados en el resto de los apartados de la memoria constructiva. Se deberá detallar el diagrama espacio-tiempo en función de las distintas unidades de obra y zonas del puerto.*

*El **diagrama de Gantt** incluirá una valoración económica referida al PEM del proyecto constructivo.*

*Formato de presentación del programa de trabajos y diagrama Gantt:*

*Extensión máxima del programa de trabajos: 2 páginas DIN A4 (entendiendo por página una cara de hoja).*

*Extensión máxima del diagrama de Gantt: 1 página DIN A3 o un formato superior equivalente.*

- *Letra Arial tamaño 11 o composición similar*





- *Márgenes mínimos de 2 cm o composición similar*

Se puntuará con 0 puntos, si excede el número de páginas indicado.

## **2.2.-Plan de control de calidad de la obra.**

Se valorará con un máximo de **siete (7)** puntos.

*El licitador definirá las medidas adicionales y procedimientos que propone para verificar el cumplimiento de la normativa aplicable y comprobar, controlar y garantizar la calidad de los trabajos.*

*Deberá presentar un plan de control de calidad específico para la obra que incluirá al menos los siguientes aspectos:*

- *Metodología para comprobar que las características técnicas de los productos, equipos y sistemas suministrados satisfacen lo exigido en el proyecto.*
- *Definición de los criterios establecidos para el control de los suministros, ya sean mediante distintivos de calidad y evaluaciones de idoneidad técnica o ensayos.*
- *Métodos y procedimientos que se contemplen en las evaluaciones técnicas en la ejecución de la obra.*
- *Definición de las comprobaciones y pruebas de servicio previstas en el proyecto y exigidas por la legislación aplicable.*
- *Propuesta de metodología para la recopilación de documentación de control realizado y verificado conforme con el proyecto, anejos y modificaciones, la documentación debe estar continuamente a disposición de la Dirección Facultativa.*

*Formato de presentación del documento:*

- *Extensión máxima del documento: 10 páginas DIN A4 (entendiendo por página una cara de hoja)*
- *Letra Arial tamaño 11 o composición similar*
- *Márgenes mínimos de 2 cm o composición similar*

*No se valorará el contenido de este apartado si excede el número de páginas indicado."*

Siendo la valoración obtenida por las tres empresas licitadoras la siguiente en virtud del Informe técnico señalado anteriormente:

## **RESUMEN PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR**





EMPRESA	Memoria técnica, programa de trabajo y diagrama de Gantt (máx. 18)	Plan de control de calidad de la obra (máx. 7)	TOTAL
AMER E HIJOS, S.A.	16	6	22,0
PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L.	12,5	0	12,5
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA, S.A.	16	6.50	22,5

A continuación, se procede a la apertura del sobre 2 presentado por las tres empresas licitadoras, siendo los criterios evaluables mediante fórmula, los siguientes, en virtud de lo estipulado en el PCAP que rige la presente licitación:

**"1.-Criterios evaluables mediante fórmula:**

**1.1.-Precio**

Se valorará este criterio hasta un máximo de **sesenta y cinco (65) puntos**.

A cada una de las ofertas admitidas ( $P_i$ ) se le asignará una valoración ( $V_i$ ), en función de la baja porcentual propuesta ( $b_i$ ), de la baja máxima de entre todas las propuestas ( $b_{max}$ ) y de la baja media ( $b_{med}$ ), que será:

Si  $b_{max} \leq (4/3) * b_{med}$ :

$$V_i = (b_i/b_{max}) * V_{max}$$

Si  $b_{max} > (4/3) * b_{med}$  :

para  $b_i \leq b_{med}$  :

$$V_i = 0,75 * (b_i/b_{med}) * V_{max}$$





$$\text{para } b_i > b_{med}: \quad V_i = (0,75 + 0,25 * (b_i - b_{med}) / (b_{max} - b_{med})) * V_{max}$$

Siendo  $V_{max}$  la valoración máxima posible

Las ofertas que presenten baja negativa serán excluidas del proceso de adjudicación.

### **Bajas desproporcionadas o temerarias:**

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

### **1.2.-Ampliación de garantía**

Se valorará este criterio hasta un máximo de **diez (10)** puntos.

Los licitadores presentarán su oferta de plazo total de garantía expresada en años, hasta un máximo de 4 años, adicional a la garantía establecida en el pliego.

Durante el plazo de garantía cuidará el contratista en todo caso de la conservación y policía con arreglo a las obras ejecutadas y equipos instalados.

Durante el plazo de garantía ofrecido, el contratista se compromete a realizar todos los





*trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones relacionados con la obra.*

**Los costes de los trabajos señalados anteriormente durante el plazo de garantía, en ningún caso darán lugar a una reclamación económica por parte del contratista.**

*La valoración se pondera de la siguiente manera:*

<b>Garantía adicional</b>	<b>Puntos</b>
1 año	1 punto
2 años	3 puntos
3 años	6 puntos
4 años	10 puntos

Las ofertas presentadas por los licitadores son las siguientes:

	<b>EMPRESA</b>	<b>OFERTA PRECIO EJECUCIÓN CONTRATO (IVA EXCLUIDO)</b>	<b>AMPLIACIÓN GARANTÍA</b>
<b>1</b>	AMER E HIJOS, S.A.	220.182,16 €	4 años adicionales
<b>2</b>	PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L.	268.700,67 €	4 años adicionales
<b>3</b>	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA, S.A.	281.518,18 €	4 años adicionales

Las tres empresas licitadoras incluyen en su oferta el precio de gestión de residuos, que coincide con el establecido en el PCAP: 27.804,75 €, IVA excluido, más 2.780,47 € de IVA, lo que hace un total de 30.585,22 €, IVA incluido.

Vistas las ofertas presentadas por los licitadores se procede a la valoración de los criterios evaluables mediante fórmula matemática siendo el resultado de la valoración de los mismos





	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (máx. 65)	AMPLIACIÓN GARANTÍA (máx. 10)	TOTAL CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 75)
1	AMER E HIJOS, S.A.	65	10	75,00
2	PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L.	35,83	10	45,83
3	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA, S.A.	21,91	10	31,91

Así, la puntuación total obtenida en esta licitación por los tres licitadores presentados es:

	EMPRESA	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (máx. 25)	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 75)	TOTAL (máx. 100)
1	AMER E HIJOS, S.A.	22,00	75,00	97,00
2	PAESMA, S.L.	12,50	45,83	58,33
3	TECOPSA, S.A.	22,50	31,91	54,41

Advertida que la siguiente oferta mejor valorada, con una puntuación total de 97 puntos, presentada por AMER E HIJOS, S.A. incurre en anormalidad por su bajo importe, atendiendo a lo dispuesto en el apartado K del PCP, por ello, de conformidad con lo que dispone la cláusula 15.6 del pliego, cuando la proposición del licitador que haya obtenido la mejor puntuación pueda ser considerada anormalmente baja, deberá darse audiencia al licitador afectado y tramitarse el procedimiento previsto en los apartados 4 y 6 del artículo 149 de la LCSP.

Por tanto, se requiere a **AMER E HIJOS, S.A.**, para que en un plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la comunicación de esta Acta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 LCSP justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya





definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Concretamente, se pide justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Una vez recibida la documentación se trasladará al técnico que corresponda, para que informe sobre la suficiencia de la justificación.

En virtud del artículo 149.6 LCSP en caso de aceptación, se confirmará la propuesta de adjudicatario a la citada empresa, y en caso de rechazo, se le excluirá de la clasificación y se acordará la propuesta de adjudicación a la siguiente empresa licitadora de la lista.

Por todo ello, la Mesa de Contratación, acuerda proponer la adjudicación del Contrato de OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DEL PUERTO DE CALA FIGUERA, MALLORCA (EXP. 4844/2024 PAS) a la empresa **AMER E HIJOS, S.A.**, condicionado a la justificación de la baja ofertada por esta empresa en su caso, por ser la empresa que ha obtenido la mayor puntuación con relación a las tres ofertas presentadas: 97,00 puntos; por el siguiente precio de adjudicación y una ampliación del plazo de garantía de 4 años adicionales, por una duración de 2 meses, siendo la fecha prevista de inicio de la obra octubre de 2024, de acuerdo con la oferta presentada y con las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

